



R/ 1817

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 12 NOV 2018

**VISTO:** La observación realizada por la Contadora Auditora Destacada ante la Presidencia de la República, al gasto resultante de la autorización del pago de viáticos y de pasajes, dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo R/1551 de fecha 28 de mayo de 2018, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo R/1703 de fecha 27 de agosto de 2018;

**RESULTANDO:** I) Que por la citada resolución y su modificativa, se designó en Misión Oficial a efectos de participar en la 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente I – CCPI: Telecomunicaciones y TIC's – de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEL – y el Foro Regional de Desarrollo, que se realizaron en la ciudad de Lima, República del Perú, a la Dra. Luján Varela entre los días 21 y 25 de mayo de 2018, autorizándose el pago de viáticos y de un pasaje Montevideo-Lima-Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 2.322,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos veintidós con 00/100);

II) Que el Presidente de la República con fecha 8 de mayo de 2018, autorizó la misión referida, lo que luce a fs. 65 del expediente 2018-2-9-0000375;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Contadora Auditora Destacada ante la Presidencia de la República, observó el gasto de hasta U\$S 2.322,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos veintidós con 00/100) dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo R/1551 de fecha 28 de mayo de 2018, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo R/1703

de fecha 27 de agosto de 2018, “por incumplimiento del Art. 1 del Decreto 148/992”, según nota de fecha 30 de agosto de 2018;

**II)** Que la participación de la representante de URSEC en las reuniones mencionadas ha sido de vital importancia para el organismo;

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el literal “B” del artículo 211 de la Constitución de la República, el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001.

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1.- Reitérase el gasto de hasta la suma de U\$S 2.322,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos veintidós con 00/100) autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo R/1551 de fecha 28 de mayo de 2018, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo R/1703 de fecha 27 de agosto de 2018, correspondiente a viáticos y de un pasaje Montevideo-Lima-Montevideo de la Dra. Luján Varela designada en Misión Oficial a efectos de participar en la 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente I – CCPI: Telecomunicaciones y TIC’s – de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITELEL – y en el Foro Regional de Desarrollo, que se realizaron en la ciudad de Lima, República del Perú.

2.- Los gastos correspondientes a viáticos se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235 y los correspondientes a pasajes con cargo al Grupo 2, Objeto 232, en ambos casos Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 – Regulación y Control – del Inciso 02 – Presidencia de la República.

3.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contadora Auditora Destacada ante la Presidencia de la República.

4.- Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

